

ACTA N° 25

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los catorce días del mes de junio del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del **Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas** y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo 14 de junio del 2016:

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Ausente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Ausente
Sra. Nancy Borbor	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Sr. Jimmy Manzo Valencia	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Ausente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

Secretario General: Señor Alcalde, el Cuerpo Edificio se encuentran compuesto de diez miembros, y en este momento se encuentran presentes siete miembros y tres ausentes, por lo tanto existe la mayoría.

Alcalde: 7 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde, me permito dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 14 DE JUNIO



DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
3. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes26 de abril de 2016**.
4. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes03 de mayo de 2016**.
5. Conocer y resolver en segundo debate la "**ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE DEL CANTÓN SANTA ELENA**".
6. Conocer y resolver en segundo debate la "**ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN SANTA ELENA**".
7. Conocer y resolver en segundo debate la "**ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL CHANDUY DEL CANTÓN SANTA ELENA**".
8. Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0151-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a peticiones presentadas por la Lcda. Anita Villón Ramírez, **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY**, quien solicita se les conceda en **COMODATO** el edificio del Centro Municipal Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la cabecera Parroquial de Chanduy de la jurisdicción cantonal de Santa Elena y petición presentada por el Presidente y Secretario de la **SOCIEDAD OBRERA DEMOCRÁTICA DE CHANDUY** que también solicita se les conceda en **COMODATO** este edificio.
9. Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0150-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a: Petición presentada por los señores **LETTY MARILU SORIANO SORIANO, MANUEL ROGELIO SORIANO SORIANO, FRANCIA NARCIZA SORIANO SORIANO, MARÍA MAGDALENA SORIANO JAIME, ROSA VILMA SORIANO JAIME, DARWIN BOLÍVAR SORIANO JAIME Y WILMER ABDÓN SORIANO JAIME**, quienes solicitan, Dejar sin efecto la Resolución de Compraventa N° 0617022016-GADMSE-CM, aprobada en Sesión de Concejo el 17 de febrero del año 2016, a favor de la señora **ROSA LUDIVINA SORIANO SANTOS (Fallecida)** y que se apruebe en Compraventa el solar N° 6, manzana N° 245, sector N° 601, parroquia San José de Ancón, de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor de la señora **LETTY MARILU SORIANO SORIANO**.
10. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0024-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 0175-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 5-02, manzana N° 29, sector N° 201,



ubicado en la parroquia Manglaralto, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **EVARISTA ESPERANZA ROSALES CRUZ**.

Secretario General: Señor Alcalde he dado lectura al orden del día, el mismo que se pone en conocimiento de los miembros del cuerpo edilicio, el mismo que es aprobado por los presentes.

Alcalde: bien señor Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día, martes 14 de junio del 2016. Así como también hago conocer que se han integrado los señores concejales Fulton Anchundia Pacheco, Rubén Bohórquez Mite y Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal-

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

Alcalde: Concejales, Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario General en primer lugar quisiera dar la bienvenida una vez más creo que es la segunda ocasión que se principaliza al señor Jimmy Manzo en su calidad de alterno de la Concejala Ing. María del Carmen Aquino, en segundo lugar quería explicarle al seno del concejo las razones por la que no hice uso de la autorización del concejo para asistir a un Seminario organizado por la Universidad de Florida que este Centro de Educación Superior realiza año a año, este Seminario Internacional para Autoridades de Gobiernos Seccionales en este caso Alcalde, Prefecto, Concejales etc., entonces obviamente postergue el viaje, una de las principales causas que el día jueves de la semana pasada llego transferencia de marzo y al día siguiente el viernes llego transferencia de abril, obviamente yo pensé que la transferencia de abril que vino un millón ciento sesenta mil (US\$1'160.000,00 dólares americanos) corresponde al 75% pero ya la financiera hablando con los Alcaldes hermanos de La Libertad y Salinas o los funcionarios, a ellos también le vino recortado es decir ya se está haciendo efecto el segundo recorte que se había anunciado, es decir nuestra transferencia ya no son cerca de un millón quinientos mil (US\$1'500.000,00 dólares americano) sino de un millón ciento sesenta mil, (US\$1'160.000 dólares americanos), es decir trecientos cuarenta mil dólares(US\$340.000,00 dólares americanos) menos que vamos a recibir, acuérdesse que el año pasado era de un millón setecientos mil dólares (US\$1'700.000,00 dólares americanos) la transferencia prácticamente estamos quinientos cuarenta mil dólares (US\$540.000,00 dólares americano) menos cada mes, con relación al año anterior, entonces obviamente como vino la transferencia el jueves todo marzo y el viernes prácticamente todo abril, si yo hacía uso de la autorización del concejo, en el trascurso de esta semana iba a ver preocupación, porque hasta el día jueves yo solamente alcanzaba la quincena de todos los servidores públicos y unos pocos para proveedores, contratista y obreros y ex obreros, entonces como vino el otro dinero yo preferí quedarme para hacer el clic el día lunes y el día martes tener sus sueldos completo prácticamente, estamos al día con los sueldos se pagó a aun 90% de contratistas y así mismo a los ex obreros y a los obreros, yo creo que con esas dos asignaciones diría que hemos resuelto un 90% de los problemas que veníamos arrastrando, se nos garantiza que a fin de mes se nos transfiriere mayo, es decir de aquí dos semanas vamos a tener la transferencia de mayo y así mismo va por buen camino la devolución del IVA, nos van a devolver en dos partes un millón setecientos mil la primera parte, y otro millón y algo para posterior fecha, es decir no sabemos, pero lo importante que hay una buena señal que el Gobierno poco a poco se va a poner al día con los municipios y eso es importante para nosotros ponernos al día con las obras que están programadas. Por otro lado quiero indicarle las actividades cumplidas la semana pasada, mantuvimos una reunión con los dirigentes de la comuna San Pedro y Valdivia para hablar sobre el proyecto de llevar el agua potable a través de AGUAPEN con un nuevo sistema y obviamente se le explico que el ingeniero Marcos Zambrano había entregado incompleto el proyecto, damos la **bienvenida al señor**



Vicealcalde y obviamente donde el Concejal Francisco Reyes fue testigo de esa reunión donde el Ingeniero Marcos Zambrano dijo que el tenía listo el proyecto y nosotros nos confiamos en esa disposición, pero eso paso efectivamente la siguiente semana a Obras Públicas y le correspondió analizar el proyecto al ingeniero Oswaldo Roca que también es un Ingeniero Sanitario, el Ingeniero Marcos Zambrano si bien es cierto es un Ingeniero Mecánico tiene experiencia en cuestiones de agua pero el Ingeniero Oswaldo Roca es especialista en este tema porque es Ingeniero Sanitario, entonces el Ingeniero Oswaldo Roca dijo que eso estaba incompleto, pidió a AGUAPEN a través del ingeniero Marcos Zambrano que completara, prácticamente se perdió un mes en revisar y completar la documentación, y obviamente hasta dejar legalizado se llevó dos semanas más, entonces ese mes y medio fue tan importante y por eso es que obviamente se les explico a los dirigentes de que hubo este inconveniente por eso no se subió al portal y no está en plena ejecución, estas obra debería estar en plena ejecución porque el objetivo era a fines de este mes con ocasión de las festividades de San Pedro llevar agua de AGUAPEN a la comunidad de San Pedro y Valdivia, recién eso está adjudicado para la próxima semana y eso significa que va a demorar dos meses más para cumplir con ese anhelo de tener agua, pero eso no significa señores Concejales que por nuestro lado nos hallamos descuidados de la Regional Valdivia, en la Regional Valdivia inclusive hace un mes se contrató, **le damos la bienvenida al Concejal Rubén Bohórquez y a la Concejala Ing. María Eugenia Tomalá**, hace un mes se contrató la repotenciación de la Regional Valdivia, el presupuesto de este año es de doscientos mil dólares y se le ha dado el 40%g al contratista y entiendo que en coordinación con los miembros de la Junta Regional de Agua de Valdivia están llevando a efecto estos trabajos que va a mejorar el nivel de producción de agua y del servicio de agua a las cuatro comunidades, porque en este momento es la Regional de Agua de Valdivia la que le está dando agua a San Pedro y Valdivia, en San Pedro ojala la mentalidad de los dirigentes de comunas y ciertos dirigentes de la comunidad comprendan que hasta que no se resuelva el problema de AGUAPEN y no tengamos una nueva planta, lo mejor que ahora se puede hacer es repotenciar la Regional de Valdivia que es la que va a garantizar dar agua por lo menos pasando un día a estas comunidades, en cambio Sinchal y Barcelona ellos si están recibiendo casi todos los días agua, nosotros repito estamos en la repotenciación de la Regional, con una nueva inversión y el contratista esta continuando con los trabajos en el caso de la Regional Valdivia y aprovecho para indicar que con esta transferencia que llego se le dio ya la planilla número dos al Ingeniero Dionicio Sánchez para que continúe con la repotenciación de la Regional Manglaralto que esa es otra de las regionales que así mismo lleva en el contrato del año pasado, doscientos mil dólares y obviamente estamos por subir al portal otra ayuda de cien mil dólares más para esta regional. **El jueves 9 de junio** estuvimos en la comunidad de Montañita realizando una rueda de prensa para informar a la comunidad de los logros que la empresa LESDESA cuyo representante es el ingeniero Aguilera con éxito terminó la bioremediación de la laguna de oxidación de Montañita, y obviamente faltan realizar trabajos complementarios para ya entregar oficialmente a AGUAPEN, el Gerente que estuvo presente está dispuesto a asumir esa competencia de administrar la laguna de oxidación, y obviamente a nosotros nos corresponde hacer dos trabajos menores, como son mejorar la vía de ingreso a la laguna de oxidación y colocar la bomba que también el Municipio compró una bomba nueva para la estación de bombeo y creo que para fines de este mes estaríamos terminando, y poder proceder a la entrega oficial para que lo administre AGUAPEN porque AGUAPEN tiene los técnico adecuados y todos los equipos necesarios para llevar adelante el mantenimiento y el control de la estación de bombeo y la laguna de oxidación, eso costó alrededor de trescientos treinta mil dólares (US\$330.000,00 dólares americanos) más treinta y dos mil dólares adicionales que vamos a invertir en esta obra complementaria para de esta manera entregarlo a AGUAPEN, así mismo **en horas de la tarde** mantuvimos una reunión con la Sociedad Obrera de Chanduy y los miembros de la Junta Parroquial del GAD de Chanduy, cosas de la vida unos de los que estuvieron en la delegación por la Sociedad Obrera fue un dirigente que falleció dos o tres días después que fue declarado el Mejor Ciudadano de la parroquia Chanduy en el 29 de mayo en la última fiesta creo que es el señor Rodolfo Villón Cruz uno de los señores que se sentó ahí donde está el Concejal Rubén



Bohórquez, un buen Dirigente porque es un hombre de 60 años calculo yo un poco más, un hombre con buenos criterios hablo en defensa del Cuerpo de Bomberos de Chanduy de la Sociedad Obrera y de la comunidad de Chanduy, lamentamos mucho la perdida de este ciudadano, pero en todo caso él fue parte de esa reunión y allí inclusive hablamos del comodato que están pidiendo ambas organizaciones, y se dejó bien claro que prácticamente la Sociedad Obrera es la que merece tener la administración y Anita Villón dijo mire Alcalde yo delante de ellos yo no discuto si el concejo se pronuncia a favor nuestro, nosotros se lo agradecemos mucho pero si se pronuncia a favor de Sociedad Obrera nosotros vamos a respetar esa decisión, en cambio los miembros de la Sociedad Obrera dijeron que no, que eso le pertenecía por historia, que esos terrenos son de ellos y dieron a entender que ellos no van a estar tranquilo si el Concejo no les favorece, pero doña Anita Villón dijo que ella se somete y respetará la decisión del Concejo, pero los miembros de la Sociedad Obrera fueron muy enfáticos en decir que eso les pertenece por historia a ellos, en todo caso hay un punto que el concejo tendrá que pronunciarse hoy para efecto de determinar el concejo a quien le da administración de lo que están solicitando **y por la noche** estuvimos en Ancón, señores Concejales en el presupuesto del 2016 hay cuatrocientos mil dólares (US\$400.000,00 dólares americanos) para repotenciar el Sistema de Alcantarillado que existe que ya es vieja, pero obviamente allí hubo una reunión abierta, donde estuvieron más de trescientas personas, inclusive estuvo el señor Ronald Navarrete, el señor Fausto Rosales dos dirigentes de la Junta Cívica y de la Sociedad Civil Organizada y ellos inclusive dijeron si bien es cierto a nosotros nos interesa resolver el problema ambiental si la mayoría del pueblo de Ancón decide cambiar esta obra, nosotros la vamos respetar, y al final de unas veinte intervenciones, al final se solicitó que alcen el brazo los que estaban de acuerdo incluyendo al señor Navarrete, incluyendo al señor Fausto Rosales, incluyendo a la Profesora Vilma Ríos prácticamente se resolvió por unanimidad que se cambie ese rubro porque ellos hicieron alusión de que allí nació Alberto Spencer, allí nació José Francisco Cevallos, el potro Muñoz incluso alguien dijo que el mismo Luciano Macías, yo a esa fecha creo que estaba pequeño y recuerdo en esa fecha que Luciano Macías, Saldivia, Allan John, pero tenía 8 años pero los habitantes de Ancón dijeron que Luciano Macías también nació de San José de Ancón, en todo caso ellos dijeron que por historia ellos merecen una cancha como las que tiene otras comunidades, entonces repito por unanimidad se cambió este rubro porque ellos a las vez tienen sesenta mil dólares (US\$60.000,00 dólares americanos)* más es decir ahí toca cuarenta mil dólares para completar los quinientos mil y llevar a efecto esta obra.

El **viernes 10 de junio** estuvimos en el coliseo de Santa Elena para ser testigos de los juegos escolares de la provincia de Santa Elena, organiza la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Santa Elena dirigido por el abogado Wellington Segarra, obviamente nosotros año a año colaboramos con los uniformes ahí se gasta alrededor de quince mil dólares (US\$15.000,00 dólares americanos) para que cada Unidad Educativa de Escuela y Colegio de nuestro cantón reciba el uniforme, Salinas sé que no le da, La Libertad el año pasado dicho por su presidente le dio este año hasta vez le da, pero bueno nosotros respondemos por Santa Elena y nosotros ratificamos nuestro compromiso que por segundo año consecutivo le estamos dando los uniformes, así mismo recibí una delegación del Colegio de la Unidad Educativa "Guillermo Ordoñez Gómez" su rectora su Vicerrectora y miembros del Comité de los padres de familia y ellos dicen que el Ministerio de Educación le ha asignado un millón cien mil dólares para una Escuela del Milenio pero rodante, y ellos quieren que el municipio le ayude a no perder esa asignación para que le haga un pequeño relleno, nosotros le dijimos que estamos dispuesto a darle la maquinaria, pero que ellos pongan el combustible, entonces ellos se comprometieron a gestionar para conseguir el dinero para el combustible y nosotros le ponemos la volqueta toda la maquinaria para su explotación y traslado y poder contribuir con esta glorioso institución educativa de Santa Elena.

El **sábado 11 de junio** convoque al Comité de Festejo se nombró una vez más a la Comisión de Festejo presidido por el Master Justo Díaz Holguín y recomendé que esta vez frente a la situación económica y frente a lo paso el terremoto no se haga una fiesta como la que



siempre se ha acostumbrado, sino que se disminuya el costo de inversión y que por esta vez dar una señal de que estamos en austeridad y en lugar de gastarnos doscientos mil dólares (US\$200.000,00 dólares americano), ciento ochenta mil (US\$180.000,00 dólares americanos) que es el presupuesto para la fiesta del 18 de agosto se gaste máximo ciento veinte mil dólares, (US\$120.000,00 dólares americano) es decir que se ahorre un dinero de que en algo va a servir, entonces obviamente la Comisión de Festejos va organizar el programa de festividades para esta ocasión, así mismo en horas de la tarde nos reunimos con la nueva directiva de la Federación de Barrios de Santa Elena y nos hemos comprometido a trabajar más estrechamente con ellos, hay una predisposición de parte de los directivos, eso es importante y obviamente nos hemos comprometidos a mantener una reunión en 15 días para planificar el inicio de obra sobre todo el asfaltado de calles en los barrios urbanos marginales de Santa Elena y finalmente **en horas de la noche del día sábado** estuvimos en la inauguración de la casa comunal de San Pablo y obviamente fue de mucho beneplácito de parte de la comunidad recibir una bonita obra como es la casa comunal de San Pablo hasta allí señores Concejales, señor Secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día, martes 14 de junio del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Alcalde: Algún Concejal que desee hacer uso de la palabra, **Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco.**

Vicealcalde: gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales señor Secretario, señor Procurador Sindico, le voy a hacer llegar mi informe por escrito, señor Alcalde pero si voy a mencionar un tema, señor Alcalde ahora que estamos a la puerta de hacer la reforma como lo indica la ley, sería importante señor Alcalde que se considere arreglar justamente el tramo que esta entre la vía "24 de mayo" y "Colonche" donde nace la vía que va al Terminal Terrestre, señor Alcalde eso siempre ha estado deteriorándose ahora esta con mucha más razón creo que a finales del año 2014 nosotros pedimos un presupuesto a EMUVIAL que en ese entonces era de treinta y ocho mil dólares (US\$38.000,00 dólares americanos) porque había que colocar una alcantarilla y sería bueno señor Alcalde porque cada vez está más reducido ese tramo y ahí inclusive ahora están pasando hasta las unidades de las Cooperativas Interprovinciales por ahí pasa C.I.C.A y CLP y eso es muy estrecho y en el momento que es horario que acuden los niños con sus padres a la escuela porque justamente por ese tramo circulan los habitantes o niños del barrio "1 de mayo", el colegio "Guillermo Ordoñez" y "Los Caracoles" y se torna bastante peligroso porque es bien estrecho señor Alcalde, sería bueno que se considere dentro del presupuesto porque EMUVIAL ya no soporta cruce de cuenta señor Alcalde, entonces sería bueno destinar única y exclusivamente ese rubro para que esto se dé, gracias alcalde.

Alcalde: Algún otro Concejal que desee hacer uso de la palabra, **Concejal, Sr. Jimmy Manzo Valencia.**

Concejal, Sr. Jimmy Manzo Valencia: señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejales buenas tardes solo agradecer la bienvenida es la tercera ocasión que principalizo y participo ya como es seis sesiones.

Alcalde: Algún otro Concejal que desee hacer uso de la palabra, **Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal.**



Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: Alcalde muy buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores funcionarios, Alcalde felicitarle por la obra que se inauguró este fin de semana, la verdad llena de orgullo ver como una población se siente agradecida por las obras que se están haciendo en estas crisis económica, pero si quería pedirle un favor lo que pasa es que también tenemos amigos y en este caso me toca pedirle por la comunidad de San Pedro recibí una llamada de unos de los promotores de SERLECO de la comunidad de San Pedro me dicen que ellos habían conversado con usted sobre la transferencia de una cantidad por Convenio que ellos tienen con el MIES por lo cual ellos le están presionando que tiene que presentar una contra parte parece que usted como Alcalde de acá de la Municipalidad se los iba ayudar, eran de tres mil doscientos dólares.

Alcalde: pero estamos hablando del nuevo Convenio.

Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: no del Convenio que tiene que finalizar Alcalde.

Alcalde: todavía no se le ha pagado la última parte.

Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: no, usted había dado la orden y todavía no se ha realizado la transferencia que es de dos mil trescientos, creo que es.

Alcalde: llamé al abogado José Pavón que venga, voy averiguar porque yo efectivamente recuerdo que hace un mes dispuse y ahora que hay un poco de dinero sino se ha hecho hay que hacerlo.

Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: y está por venir el siguiente Convenio y ellos no pueden firmar.

Alcalde: mientras no se finiquite, porque así es el MIES, dice no podemos comenzar el segundo Convenio mientras no se finiquite el primero.

Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: gracias señor Alcalde.

Alcalde: Algún otro Concejales que desee hacer uso de la palabra, **Concejala, Sra. Nancy Borbor.**

Concejala, Sra. Nancy Borbor: buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales, es un grato honor haber participado de los recorridos que usted ha realizado como fue la laguna de oxidación de Montañita, asistí también a la Federación de Comunas y la inauguración del Centro de Desarrollo Cultural.

Alcalde: Algún otro Concejales que desee hacer uso de la palabra, **Concejala. Lcda. Amelia Ángel De la Cruz.**

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz: buenas tardes señor Alcalde, compañeras Concejales, Concejales, mi informe lo haré llegar por escrito, un pedido especial de la comuna La Entrada están preocupados por la iglesia, además solicitarle la firma del Convenio con la Universidad Católica que está en manos del Departamento de Desarrollo Comunitario, además que se en los microcréditos., muy bien alcalde gracias.

Alcalde: abogado José Pavón como Coordinador General Municipal concrete con mi Secretaria una cita para la asociación de paja toquilla de Barcelona artesanos de Barcelona y para esa reunión que tiene que ser ojala este fin de semana máximo los primeros días de la próxima semana media hora que este ahí el Licenciado Justo Díaz y el Master Mauro Rodríguez y Víctor Hugo Barrios que tiene relación con estos microcréditos que ya comenzaron a salir, así mismo hable con el ingeniero Víctor Balón para saber si ya mando el



proyecto que entrego el arquitecto José Mora de la actualización del valor del proyecto de Jambeli, Monteverde de Palmar y San Pablo y obviamente si no lo ha hecho por favor eso es importante hay que entregarle al señor Tecnólogo Hugo Bonilla porque él hace llegar a Paulina Donoso en Quito, en cuanto a la iglesia nosotros le explicamos que en el proceso hubieron dos participantes y los dos participantes no cumplían los requisitos que dice la Ley de Contratación Pública, la Comisión Técnica lo declaro desierto y el día jueves recién se va nuevamente a subir al portal para nuevamente llevar a cabo su contratación, es decir que allí hubo un asunto de que no participaron mayores contratista, entonces eso ya se le aclaró a ellos, incluso el Ingeniero José Zambrano invito a una chica que se maneja bien el Facebook hija de José Pozo, el de La Entrada una chica es Vicepresidenta que la comuna La Entrada enseñarle el sistema se le dio toda la información para que ellos sepan efectivamente que el proceso cayó, y hay que subir una vez más, obviamente ese proceso demora un mes y medio que se está perdiendo, en ese caso, y en cuanto a la Universidad Católica como Jefe Comunitario Abogado hablese con el master Mauro Rodríguez y pregúntele como esta ese convenio para firmar con la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte, sobre SERLECO hable con la ingeniera Reina Cruz, yo hace un mes recuerdo haber dispuesto que tan pronto haya disponibilidad se pague el Convenio de SERLECO que es para las personas con discapacidad de San Pedro, que no se puede firmar un nuevo Convenio con el MIES si el Municipio no honra el último pago de tres mil dólares a SERLECO, que es una organización de San Pedro, pregúntele a ver que paso porque no se ha pagado y si ya se pagó venga e infórmele a la Concejala Ing. María Eugenia Tomalá tiene el encargo de llevar esa información. Algún otro Concejal que desee hacer uso de la palabra, Concejal Sr. Rubén Bohórquez Mite.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, quería comenzar dando el agradecimiento por la limpieza que se hizo en el canal lo que se está haciendo, porque todavía falta está bien porque prácticamente se dejó despejado porque estaba totalmente cerrado y se ha tomado algunos días esa minga que se ha hecho con EMASA, entonces por ese lado está bien lo que se está haciendo y creo que lo voy a seguir molestando señor Alcalde por la gente del barrio incluso me encontré con el Vicario sobre la calle o avenida de la calle "Luis Eduardo Rosales" que es muy importante porque está totalmente abandonada esta calle y ellos se han encargado incluso de arreglar la iglesia está remodelándose esta muy bonita la iglesia por parte de ellos que se ha hecho y si está haciendo un esfuerzo por parte de la comunidad y de la iglesia pero la calle está totalmente abandonada, entonces si quisiera señor Alcalde volver a insistir para que se dé una vuelta o mande a alguien de Obras Públicas para que se dé cuenta de esta avenida, que creo que son aproximadamente seis o siete cuadras en la que falta lo que es aceras y bordillos que quedaron abandonadas y lo que es recapeo de las calles, porque hay una parte que no tiene nada solo polvo no más, unos espacios entonces eso señor Alcalde por un lado por otro lado estaba haciendo una investigación sobre la vez pasada que trataron aquí sobre los terrenos los contratos, uno a veces por falta de información, por falta de conocimiento, uno no ve los contratos, pero es totalmente en vano tratar que el municipio haga otro gasto en comunicaciones que darle una comunicación porque está escrito en el contrato todo lo que el usuario debe hacer, el problema aquí es que muchos salen de padrino de las personas que se les termina el contrato, a parte que se le termina el contrato viene y buscan un padrino y crean un problema, ellos saben cuándo se les va a terminar un contrato y que es lo que dice el contrato, yo he traído a parte como estaba investigando he traído el contrato para que el señor secretario con su permiso señor Alcalde lea que es lo que dice el contrato y para nosotros tener la vez pasada no estuvo presente el doctor Arístides Cruz, tener lo que nosotros necesitamos el conocimiento de lo que dice el contrato y que es lo que se debe abstener la persona que hace el contrato.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura a un Contrato de Arrendamiento por medio del contrato cuyo plazo se contara desde la fecha de su aprobación de arrendamiento, queda obligado a cumplir estrictamente las siguientes cláusulas.



1. Pago de canon de arrendamiento por anualidades adelantadas dentro de los tres primeros meses de cada año.
2. Obligación de cercar el terreno dentro de los 180 días subsiguiente y conservar la cerca en buen estado.
3. Obligación de construir una edificación para vivienda en el plazo de 18 meses que ocupe el 25% del área del terreno arrendado y de acuerdo a los planos aprobados por la municipalidad el valor mínimo de construcción será.
4. Obligación de no permitir que un tercero edifique en el terreno arrendado sometiendo incondicional a todas las prescripciones de la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales que se encuentre en vigencia la misma que se considerara incorporada al siguiente contrato.
5. Condición resolutoria la falta de cumplimiento de las obligaciones que han determinado dará derecho al consejo para declarar disuelto el contrato sin ninguna otra solemnidad quedando por consiguiente libre para dar en arrendamiento a cualquier otro interesado.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor Alcalde la persona que realiza el contrato le gusta ser irresponsable señor Alcalde, porque ellos saben incluso más abajo esta la fecha de cuando comienza el contrato y cuando termina su contrato, ósea lo que el municipio puede hacer es una información a la final por relaciones públicas, de decir que los ciudadanos deben de leer el contrato para no tener inconveniente dentro del municipio y no causar estos problemas de enfrentamiento que ya se termina el contrato es que el municipio tiene toda la potestad de dar por terminado el contrato si no se ha cumplido con lo que ellos han adquirido cuando tuvieron el terreno y no ha cumplido nada, entonces el municipio se lo puede dar a cualquier otra persona que quiera vivir ese es el inconveniente entonces no hay porque es gastar recursos mientras que en el contrato que ellos han adquirido ellos tienen todo los puntos de lo que ellos deben cumplir, y no lo hacen entonces ya es problemas de ellos de cada uno de las personas que tienen el contrato.

Alcalde: entonces con el Jefe de Planificación, con el Jefe de Catastro, el Jefe de Desarrollo Urbano para que ellos controlen a su personal porque ahí está el problema.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez: así señor alcalde eso es todo gracias.

Alcalde: abogado José Pavón que información nos tiene.

Abogado José Pavón: La ingeniera Reina Cruz manifiesta que está trabajando en eso.

Alcalde: mañana hacemos el clip mañana jueves, entonces el próximo martes usted en la sesión de concejo si se cumplió o no, efectivamente el día de mañana se va a pagar cien mil dólares a todos los proveedores, porque hay algunos proveedores que se le debe dos o tres meses y se resolvió dejar cien mil dólares exclusivamente para pagar proveedores pero obviamente a lo mejor no es proveedor pero es un proyecto que es importante. **Concejal Sr. Francisco Reyes.**

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejales señores Funcionarios señor Alcalde mi informe por escrito de las actividades pero si quisiera dar a conocer tres puntos señor alcalde es preocupante para la comunidad y moradores de



Ballenita se dice que se puso la primera piedra y los trabajos se han quedado allí parece ser que no hay una explicación lo suficientemente amplia.

Alcalde: Concejal disculpe pero ayer comenzaron los trabajos recién discúlpeme que le interrumpa pero para ganar tiempo el día viernes nos reunimos y llame al doctor Aristides Cruz no obstante que el recién hoy día se reintegra porque su licencia fue hasta ayer, pero yo lo llame porque quería tomar una acción contra el contratista, si se le ha dado el anticipo es más si se le está garantizando darle un millón de dólares en TVC que inclusive ya le mandamos el oficio y hay buena respuesta que ya nos van a devolver en dos partes y ahí una predisposición de parte del Ministerio de Finanzas y le hemos garantizado de ese un millón setecientos que nos va a venir un millón más para efecto que él no descuide el contratista de esa obra y obviamente que nos salieron unos problemas, dos solares que no estaban previsto más dos solares que estaba en expropiación pero el contratista hizo pretexto que no está resuelto eso no quiere trabajar entonces yo le llame al abogado Aristides Cruz, al ingeniero Víctor Balón y al mismo abogado Pavón denme luces en la parte legal porque obviamente en las redes sociales me están dando duro y los abogados dijeron alcalde eso no es pretexto aquí tenemos dos opciones ejecutar la garantía ya, o en defecto mandar un escrito con una observación que habrá sanciones, entonces el ingeniero hizo una gestión el día sábado y el contratista se comprometió a entrar el día lunes porque si íbamos a actuar habían dos condiciones la una más grave la otra menos grave y comenzaron ayer.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: gracias, pero de pronto una humilde sugerencia señor alcalde que ya se dé a conocer públicamente a la comunidad peninsular de que ya los trabajos comenzaron en realidad, porque todavía se maneja esa información de que no se ha avanzado nada y bien por esa gestión señor alcalde, también recibimos una documentación que Santa María de Fiat y están pidiendo que se los reciba en la silla vacía en la próxima sesión de concejo y a ahí tomaríamos el concejo o usted si se puede o no se puede ayudar porque para eso creo que quieren hacer uso de la silla vacía, entonces para ponernos en conceso y ver que se puede hacer con esta fundación que realmente ha ayudado mucho a la juventud de la parroquia Manglaralto y a todo el país, y otro situación señor Alcalde es sobre la iglesia de San Pedro señor Alcalde y esto ya viene de algunos días y la contratista que hizo esa obra no ha corregido esa situación y cada vez se va a deteriorando más, señor Alcalde esa situación y usted sabe que a se acercan las festividades y hay una masiva concurrencia de gente de todas partes las fiestas de San Pedro son bastante llamativa, entonces para que se tome un correctivo antes de las fiestas que yo pienso que en una semana eso estaría resuelto por favor señor alcalde, gracias.

Alcalde: termino los informes y le dejo un momento al vicealcalde y voy a llamar a la Arquitecta Chalén porque le dije la vez pasada casi hace un mes que usted me dijo esto y ella dijo que iba a entrar a corregir esto, pero mire que no lo ha hecho y eso si me va a preocupar, ahí si tiene razón Santiago Santos en decir que se está cayendo en pedazos eso, secretario tome nota para ver si se le comunica es decir no hay que cerrarle las puertas aunque yo ya le explicado es más, yo me encontré con el Prefecto ahora poco y le dije mira Patricio y él me dijo que yo lo lleve a sesión de Concejo Provincial pero yo no estoy asistiendo en todo caso él me dijo que podía intervenir el próximo año efectivamente, pero no está de más recibir hacer uso de la silla vacía, una comisión de Santa María de Fiat, pero hay que hacer legalmente la petición lo puede hacer mañana o cuando llego.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: Ya entregaron pedido.

Alcalde: pero ahí piden hacer uso de la silla vacía, dele una copia al abogado Douglas Yagual, entonces para que se le comunique que el día martes con gusto se le dará el uso de la silla vacía y con la arquitecta en un momento hablo con ella.



Algún otro Concejal que desee hacer uso de la palabra, Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, Funcionarios darle la bienvenida una vez más al compañero Jimmy Manzo que va a trabajar en el equipo, que estamos realizando grandes cosas por nuestro Cantón Santa Elena, mi informe por escrito señor alcalde solo dos cosas que considero importantes estamos teniendo un problema en la comunidad de Monteverde con la recolección de basura solamente le están haciendo la recolección de basura en dos calles la principal y en segunda de forma de aquí hacia al norte y no en las otras calles sería importante porque va por la principal y regresa por la siguiente y otra vez por la principal.

Alcalde: y en medio nada.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: y en medio no recogen la basura inclusive en las redes sociales no sé si habrá visto.

Alcalde: no estoy al día con eso.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: porque hay ya algunos comentarios.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: y por otro lado señor Alcalde es importante, yo realmente casi no puedo participar en inauguraciones de obras, pero el día sábado participe de esa bonita obra en San Pablo y en donde si es preocupante señor Alcalde, de que personal del GAD municipal que hacen de maestro ceremonia en este caso como que se minimiza o no se respeta a las autoridades, quiero solidarizarme con los compañeros y compañeras que estando presente en el acto ni siquiera fueron nombrados ,después más bien usted señor alcalde.

Alcalde: yo me disguste y disculpa que lo interrumpa Concejal yo hable porque Fulton estaba de vacaciones que es el que más estaba atento, pero obviamente yo si me disguste y lo hice públicamente porque la Concejala Nancy Borbor, ya estaba presente y no la nombraron la reina de San Pablo ya estaba y no la nombraron y se acordaban de uno de vez en cuando y ahí me nombraron y a mí me dio mucha pena. porque Manuel Torres en esta vez se le pidió a Manuel y Manuel tiene familia en San Pablo conoce a la gente y él estaba haciendo dúo digamos con Maru Malavé, pero yo no le llame la atención a ellos sino a la licenciada Andrea Balseca tiene que tener más cuidado, como va hacer posible que se nombre a uno y luego se nombre a otro y después ellos iban esporádicamente nombrando de quien se acordaban, y los nombraron a usted por eso es que yo dije los nueve Concejales están aquí pero después me dijeron no están aquí. Y a mí al comienzo no me nombraron y yo pregunte y a mí en que momento me nombraron.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: hay que darle una capacitación.

Alcalde: pero Concejal usted se dio cuenta de mi disgusto.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: si exactamente señor Alcalde, pero en este caso es el asunto el malestar de quienes hacemos el Cuerpo Edificio, no solamente usted como principal personero del GAD Municipal, sino de todos los Concejales porque nos merecemos respeto que le cuesta antes de dar por inicio el acto tomar datos de quienes están presente en la mesa principal para evitar ese tipo de inconveniente por eso me solidarizo con las compañeras, yo me sentí incomodo peor a las compañeras.

Alcalde: y a usted lo nombraron dos veces ya me acorde.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: si a mí me nombraron dos veces bueno en los funcionarios pasó eso pero también el señor alcalde no nos nombró.

Alcalde: es que había muchas autoridades y yo dije me voy a equivocar y no voy a nombrar a alguien entonces hable en forma general.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: el asunto es de los Concejales señor Alcalde imagínese esa reina la señorita que estaba haciendo de protocolo la reina imagínese a un lado.

Alcalde: pero si el Vicealcalde estaba último.

Concejal Sr. Willians Gonzabay Borbor: entonces todo eso hay que corregir señor alcalde gracias.

Alcalde: Algún otro Concejal que desee hacer uso de la palabra, Concejal Lcdo. José Malavé.

Concejal, Lcdo. José Malavé: señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejales, Funcionarios con respecto a las actividades felicitar la actividad que se realizó en Montañita un trabajo muy importante la remediación de la piscina porque era un malestar enorme en esta población y seguir señor Alcalde ayudando a esta comuna porque realmente las calles ya están bastante desniveladas, cuando formó la comisión usted me asignó allí para poder realizar lo de las aguas lluvias eso no se terminó esos trabajos señor Alcalde.

Alcalde: donde es eso.

Concejal, Lcdo. José Malavé: en Montañita porque al momento que llueve al lado de la comuna, ahí hay una tubería taponada porque hay que reemplazar tubos y vino la situación que le daban materiales no se realizó este trabajo, habría que retomar señor alcalde este trabajo, porque se crea un problema ahí almacena agua, entonces hay que cambiar esa tubería, entonces el ingeniero Balón conoce de este proceso, pero no se ha realizado, también asistimos a la feria de salud en Ayangué da mucha pena porque invitan a una hora y no se cumple, entonces nosotros teníamos otra actividad y tuvimos que retirarnos y venimos al aniversario de la Federación de Comunas donde estuvo muy concurrido ex dirigentes de diferentes Comunas en este aniversario, también realicé recorrido por las obras de Manguito están retomando los trabajos de la iglesia bien para que se terminen estos trabajos, hoy pase por Bajada y también están poniendo techo a esta obra de lo que le hice hincapié la semana pasada están continuando los trabajos, asistí a un campeonato a la comunidad de Guangala muy agradecida la concurrencia deportiva, para que siga apoyando el GAD Municipal y ese es nuestro compromiso como GAD municipal apoyar los campeonatos que se organizan dentro del Cantón Santa Elena y bien por los comuneros de la comuna San Pablo recibir esta majestuosa obra que va al progreso y desarrollo de esta comunidad, hoy llegue a la comunidad de Salanguillo porque ahí tenemos un proyecto de perforación de pozo y no se ha culminado aquello, los dirigentes de la comuna Salanguillo están esperando que los llamen para coordinar una actividad pase por donde el ingeniero Carlos de la A ya me explicó que ya llegó el contratista allí y van a retomar estas actividades en Salanguillo, también avance a la comunidad Inea, están trabajando están realizando la caseta ya está, están elevando la estructura para colocar el taque elevado y de la misma manera siguen los trabajos en "12 de Octubre" bien por estas comunidades que se le está mejorando el sistema de agua eso es todo señor alcalde muchas gracias.

Alcalde: Hay dos cosas Concejal, incluso al contratista se adjudicó el 40% del parque de Guangala que tiene un valor de ciento cuarenta mil dólares (US\$140.000 dólares americanos)



se le dio y entiendo que en estos días debe comenzar y si no comienza estos días el próximo lunes, debe comenzar allí vale que tome cartas en el asunto para que estén pendiente de esa obra, y en cuanto a lo de Salanguillo en ingeniero Guillermo Panchana efectivamente se acercó el día de hoy y obviamente él tiene adicionales que cobrar y nos hemos comprometido a cancelar mañana el primer clip, el viernes veinte cinco mil dólares, porque a él se le dio se le pago un valor de veinte tres mil dólares pero la casa que vende la planta potabilizadora le pide que le den el 40%, y obviamente el ingeniero Guillermo Panchana, tiene el contrato con veinte tres mil no puede porque él tiene que pagar alrededor de cuarenta mil dólares, entonces nosotros nos comprometimos hacer un abono porque de acuerdo a la ley no se le puede pagar los adicionales a él se le debe un adicional del tablazo de la anterior administración creo que de diez mil dólares, se le va a pagar y otro adicional de Salanguillo para que con eso pueda cubrir el 40% y tener en 45 días esa planta, instalarla y prácticamente entre en funcionamiento al sistema de agua.

Señor Vicealcalde sírvase hacerse cargo de la Sesión voy a comunicarme con la Ing. Nelly Chalen.

Alcalde (E): Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde Encargado me permito dar lectura al tercer punto del orden del día, miércoles 14 de junio del 2016.

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 26 de abril de 2016.

Alcalde (E): votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al tercer punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo Valencia	En blanco
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	En Blanco
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor Alcalde (E) el tercer punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0114062016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO



Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 14 de junio de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 26 de abril de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

- 1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de abril de 2016.
- 2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 03 de mayo de 2016.

Alcalde (E): votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo valencia	En blanco
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	En Blanco
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor Alcalde (E) el cuarto punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0214062016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 14 de junio de 2016 conoció en el Cuarto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 03 de mayo de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 03 de mayo de 2016.
- 2°. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver en segundo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE DEL CANTÓN SANTA ELENA".

Alcalde (E): votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo Valencia	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor:	
Sra. Nancy Borbor Suarez	En Blanco
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado

Segundo llamado:

Sr. Willians Gonzabay Borbor:

el asunto después de que he tenido algunas reuniones socializaciones sobre esta situación y no hay ningún tipo de

reclamo de alguna comuna que le esté perjudicando en sus límites de acuerdo a sus estatutos que tiene cada una de las comunas de las parroquias Colonche, Aprobado

Sr. Fulton Anchundia Pacheco

Aprobado

Secretario General: señor Alcalde el quinto punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0314062016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, Pluri-nacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de forma descentralizada;

Que, en el Art. 4 de la Carta Magna establece que nadie puede atentar contra la unidad territorial o fomentar la secesión;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Constitución de la República, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal les fueron asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de su territorio;

Que, en el Art. 238 de la Constitución de la República expresa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Constitución de la República se establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, en el artículo 113 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa que las competencias son capacidades de acción de un nivel de



gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias;

Que, el ejercicio de esta competencia, regulado por la disposición del artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece claramente el Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley;

Que, mediante el estudio de la Planificación del Desarrollo y Del Ordenamiento territorial del Cantón, se determinó la expansión urbana consolidada en las parroquias rurales, para lo cual el Gobierno Municipal del Cantón Santa Elena integra a estos territorios en base a que poseen los servicios básicos, equipamientos e infraestructura, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por edificación.

Que, mediante la política del Ordenamiento Territorial posibilita la construcción de la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación equitativa de las cargas y los beneficios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución y la Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben tener la capacidad de generar y administrar sus propios recursos como garantía de su autonomía política, administrativa y financiera.

Que, Mediante disposición la máxima autoridad Municipal dispuso que la Dirección de Planificación realice los estudios e informes técnicos tendientes a la elaboración del proyecto de actualización de la Ordenanza Municipal en la delimitación urbana de las cabeceras Parroquiales.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 08 de junio de 2016, en el QUINTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

- 1º APROBAR** en segundo debate la **"ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE DEL CANTÓN SANTA ELENA"**
- 2. COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, GAD Parroquial de Colonche, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología, Jefe de Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.



Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver en segundo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN SANTA ELENA".

Alcalde (E): votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al sexto punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Sr. Jimmy Manzo Valencia
Sr. Rubén Bohórquez Mite

Aprobado
En blanco
Señor Secretario antes de dar mi voto en la reunión pasada, se pidió que el Jefe de Planificación venga a dar un informe más detallado de esta situación, como decía el Concejal esto es muy delicado no en la situación de las comunas especialmente en todo caso yo creo que si no hay ningún reclamo podemos proceder, pero debemos conocer más a fondo para darle una verdadera respuesta a los compañeros comuneros cuando ellos pregunten y tengan alguna duda claro que también se trata de beneficiar porque si se va a expandir la zona urbana en cada una de estas parroquias claro que también se tiene que expandir la obra que le corresponde prácticamente al municipio de Santa Elena eso también prácticamente debemos hacerle entender a los compañeros, pero en todo caso la ley que ampara y protege la situación de las comunas debe ser clara, yo si pienso que deberíamos tener una información más profunda con lo que respecta con el Jefe de Planificación.

Alcalde (E): compañero Rubén Bohórquez compañeros y compañeras Concejales no sé si ustedes alguna vez estuvieron en la socialización donde no solamente estuvieron los dirigentes comunales sino que estuvieron los presidentes de los GAD parroquiales, por eso es que ustedes podrán revisar la documentación donde constan las firmas de algunos de los dirigentes que estuvieron presente en su determinado momento esto fue socializado no solamente una vez.

Sr. Rubén Bohórquez Mite

Aprobado, con el informe del Alcalde Encargado.

Sr. Willians Gonzabay Borbor

justamente eso estoy revisando las firmas y en cada una de ellas están los Presidentes de los GAD Parroquiales, se sobreentiende que son representante de



Sra. Nancy Borbor Suarez
 Lcdo. José Malavé Tomalá
 Sr. Francisco Reyes Franco
 Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
 Sr. Fulton Anchundia Pacheco

las parroquias y hay algunos compañeros
 dirigentes comunales, Aprobado
 En Blanco
 Aprobado
 Aprobado
 Aprobado

Secretario General: señor Alcalde (E) el sexto punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0408062016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, Pluri-nacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de forma descentralizada;

Que, en el Art. 4 de la Carta Magna establece que nadie puede atentar contra la unidad territorial o fomentar la secesión;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Constitución de la República, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal les fueron asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de su territorio;

Que, en el Art. 238 de la Constitución de la República expresa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Constitución de la República se establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, en el artículo 113 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa que las competencias son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias;

Que, el ejercicio de esta competencia, regulado por la disposición del artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece claramente el Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley;

Que, mediante el estudio de la Planificación del Desarrollo y Del Ordenamiento territorial del Cantón, se determinó la expansión urbana consolidada en las parroquias rurales, para lo cual el Gobierno Municipal del Cantón Santa Elena integra a estos territorios en base a que poseen los servicios básicos, equipamientos e infraestructura, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por edificación.

Que, mediante la política del Ordenamiento Territorial posibilita la construcción de la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación equitativa de las cargas y los beneficios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución y la Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben tener la capacidad de generar y administrar sus propios recursos como garantía de su autonomía política, administrativa y financiera.

Que, Mediante disposición la máxima autoridad Municipal dispuso que la Dirección de Planificación realice los estudios e informes técnicos tendientes a la elaboración del proyecto de actualización de la Ordenanza Municipal en la delimitación urbana de las cabeceras Parroquiales.

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 2 del Art. 264 de la Constitución de la República y el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se:

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 08 de junio de 2016, en el SEXTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 1º APROBAR** en segundo debate la **"ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN SANTA ELENA"**
- 3. COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, GAD Parroquial de Simón Bolívar, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología, Jefe de Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.



Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde (E) me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver en segundo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL CHANDUY DEL CANTÓN SANTA ELENA".

Alcalde (E): votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al séptimo punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Sr. Jimmy Manzo Valencia	En blanco
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sra. Nancy Borbor Suarez	En Blanco
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor Alcalde (E) el séptimo punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0508062016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, Pluri-nacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de forma descentralizada;

Que, en el Art. 4 de la Carta Magna establece que nadie puede atentar contra la unidad territorial o fomentar la secesión;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Constitución de la República, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal les fueron asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de su territorio;



Que, en el Art. 238 de la Constitución de la República expresa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, de conformidad con el Art. 241 de la Constitución de la República se establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, en el artículo 113 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa que las competencias son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias;

Que, el ejercicio de esta competencia, regulado por la disposición del artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece claramente el Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley;

Que, mediante el estudio de la Planificación del Desarrollo y Del Ordenamiento territorial del Cantón, se determinó la expansión urbana consolidada en las parroquias rurales, para lo cual el Gobierno Municipal del Cantón Santa Elena integra a estos territorios en base a que poseen los servicios básicos, equipamientos e infraestructura, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por edificación.

Que, mediante la política del Ordenamiento Territorial posibilita la construcción de la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación equitativa de las cargas y los beneficios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución y la Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben tener la capacidad de generar y administrar sus propios recursos como garantía de su autonomía política, administrativa y financiera.

Que, Mediante disposición la máxima autoridad Municipal dispuso que la Dirección de Planificación realice los estudios e informes técnicos tendientes a la elaboración del proyecto de actualización de la Ordenanza Municipal en la delimitación urbana de las cabeceras Parroquiales.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 08 de junio de 2016, en el SEPTIMO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 1º **APROBAR** en segundo debate la **"ORDENANZA QUE REGULA LA EXPANSIÓN Y DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CHANDUY DEL CANTÓN SANTA ELENA"**
4. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, GAD Parroquial de Chanduy, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología, Jefe de Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde (E) me permito dar lectura al octavo punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0151-O, suscrito por el Dr. Aristides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a peticiones presentadas por la Lcda. Anita Villón Ramírez, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY, quien solicita se les conceda en COMODATO el edificio del Centro Municipal Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la cabecera Parroquial de Chanduy de la jurisdicción cantonal de Santa Elena y petición presentada por el Presidente y Secretario de la SOCIEDAD OBRERA DEMOCRÁTICA DE CHANDUY que también solicita se les conceda en COMODATO este edificio.

Secretario General: el señor Vicealcalde solicito un avalúo del bien inmueble, razón de que esta en veinte mil dólares, pero resulta que fue por la anterior administración un poco más ciento cincuenta mil dólares americanos, yo solicite el contrato al departamento de Sindicatura y no está, solicite al departamento de Obras Públicas y ellos dicen que como eso es del 2012 lo tiene en la bodega mientras eso no tenga el contrato de arrendamiento

Procurador síndico: el dictamen está indicando que se le concede en comodato a la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, en razón de que ellos solo otorgaron un certificado de posesión para trámite de agua potable, más no habido certificado de posesión por parte de terreno simplemente indicaron que estaban posesionado para el trámite, pero la tierra sigue siendo de la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, a más de eso ellos presentan un distributivo de cómo va a ser ocupado ese local, el funcionamiento, entonces yo creo que hay que entregar a la Sociedad Obrera salvo el mejor criterio de ustedes señores Concejales.

Secretario General: Se reintegra a la sesión de Concejo el Alcalde Titular.

Alcalde: votación señor Secretario.

Secretario General: votación respecto al octavo punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.



En base al informe del Procurador Síndico municipal a 5 años de comodato, Aprobado

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz

Por el informe del Procurador Síndico Aprobado

Sr. Jimmy Manzo Valencia

Por el informe del Procurador Síndico a 5 años, Aprobado

Sr. Rubén Bohórquez Mite

A 5 años a la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, Aprobado

Sr. Willians Gonzabay Borbor

Por el informe del Asesor Jurídico Aprobado

Sra. Nancy Borbor Suarez

Aprobado

Lcdo. José Malavé Tomalá

Por el informe del Asesor Jurídico Aprobado

Sr. Francisco Reyes Franco

Señor Alcalde en la sesión anterior se solicitó que se haga un avalúo real y no se lo ha efectuado no veo ningún expediente es el mismo, si es así apruebo el informe del Procurador Síndico Aprobado

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal

Por el informe del Procurador Síndico Aprobado

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Por el informe del Procurador Síndico Aprobado

Secretario General: señor Alcalde el octavo punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes tomando en cuenta que el Concejo también decide que se debe entregar en comodato a 5 años.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCION N° 0614062016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que la Constitución del Ecuador en el Capítulo Primero, de Principios Fundamentales, en el numeral 5 del Art. 3, establece que es deber primordial del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir";

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 3, literal 8 expresa: Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir a una sociedad democrática y libre de corrupción;

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 83, literal 4 expresa: Colaborar en el mantenimiento de la paz y de su seguridad”;

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 391 expresa: “El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad”;

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 393 expresa: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”;

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 *ibidem*, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la Constitución del Ecuador dispone en el numeral 1 del Art. 85, dentro de las Garantías Constitucionales que para que se garanticen los derechos reconocidos en la Constitución, “Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”;

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que la Carta Magna en el Art. 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que la Carta Fundamental en su Art. 238 fija que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía-COOTAD, al tratar sobre su naturaleza indica que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que el literal f) del Art. 4 del COOTAD, establece como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, la obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que el Art. 1163 define que donación revocable es la que el donante puede revocar a su arbitrio, en tanto que el Art. 1164 *ibidem* indica que no valdrá como donación revocable sino la que se hubiere otorgado con las solemnidades que la ley prescribe para las de esa clase, o aquella a que la ley da expresamente este carácter, y el Art. 1172 del mismo cuerpo legal manifiesta que la revocación de las donaciones puede ser expresa o tácita, de la misma manera que la revocación de las herencias o legados;

Que el último inciso del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley”;



Que el Art. 57 del Reglamento Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público se refiere al traspaso de bienes, en los términos siguientes: "Art. 57.- Concepto.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo a favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación que se sujetará a las normas especiales de la donación";

Que el Procurador General del Estado mediante oficio N° 04545, de fecha 28 de octubre de 2011, emite pronunciamiento con el carácter de vinculante, en el sentido que es legalmente procedente que un gobierno municipal done bienes inmuebles de su propiedad a otra entidad pública;

Que mediante Oficio N° GADCH-059-2015, de fecha 19 de marzo de 2015, la Lcda. Ana Villón Ramírez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de "Chanduy", mediante comunicación dirigida al Alcalde, solicita que el edificio construido por la Municipalidad en el año 2010, donde funcionaba el Centro Municipal Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la Cabecera Parroquial de Chanduy, jurisdicción cantonal de Santa Elena, se les conceda en **COMODATO**, lugar donde brindarían la atención a los adultos mayores de su comunidad (Talleres Ocupacionales).

Que mediante Oficios N° 032-SODCH-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, y N° 034-SODCH-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, el Lcdo. Robert Quimi Torres, Presidente de la Sociedad Obrera Democrática de "Chanduy", mediante comunicación dirigida al Alcalde, solicita que se les entregue en **COMODATO** el local donde funcionaba la Academia Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, edificación que fue construida por el GAD Santa Elena y que la misma no está entregada al Ministerio de Educación y que en la actualidad está totalmente abandonada, la misma que será destinada para Salón de Uso Múltiple, Oficinas Administrativas, la Comisaría del Sur, Talleres de Corte y Confección Comunitario, Proyecto CNH.

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el expediente N° 055-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía de fecha abril 15 de 2015, dentro del cual se recabaron los informes técnicos departamentales respectiva;

Que mediante Memorando N° GADMSE-DUR-2015-902-M de fecha 16 de septiembre de 2015, el Arq. Giovanni Del Rosario Morales, Jefe de Desarrollo Urbano, manifiesta que en el edificio del Centro de Formación Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la Parroquia Chanduy y asignado con el código catastral N° 301-013-006, al realizar el levantamiento topográfico planimétrico constató que el área total de este terreno es de 618.07 m², en el cual se encuentran construidas dos edificaciones de hormigón armado: una en buen estado y la otra en mal estado, tal y como a continuación detalla: En la edificación N° 1 existe una construcción de hormigón armado de dos plantas: la planta baja comprende un área de construcción de 241.90 m² y la planta alta comprende un área de construcción de 262.40 m², con puertas y ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera, con rejas de acero, con cubierta, tumbado, servicios higiénicos, todo en perfecto estado. En la edificación 2 hay una construcción de una planta que comprende un área de construcción de 140.63 m², con cubierta, puertas en mal estado. Además el contra piso se encuentra cuarteado. Los linderos y mensuras del solar se detallan en el presente informe.

Que mediante Oficio GADMSE-AJM-2016-0151-O de fecha 26 de mayo de 2016, el Dr. Aristides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal expone: "Analizada las peticiones de la Lcda. Ana Villón Ramírez, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy y de los Directivos de la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, quienes solicitan se les conceda en Comodato el edificio del Centro de Formación Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, y de acuerdo a los informes departamentales, se determina que el edificio, es de propiedad municipal y se encuentra construido en un terreno que es de propiedad de la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, por cuanto el Certificado de posesión otorgado por esta Institución a favor de la Academia MARGOTH SANTISTEVAN DE SAN LUCAS, solo fue exclusivo para trámite en AGUAPEN. El Código Civil en su Art. 2077 define "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Art. 2083.- dispone "el comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, y el Art.441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone "para el comodato de bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se observarán, en lo que fuera aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepciones de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado".

La Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, ha indicado en su petición la forma como sería distribuida la ocupación del edificio donde funcionaba la Academia Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, inclusive se beneficia la Comisaría Municipal de la Zona Sur que actualmente no tiene una oficina funcional; aún más esta edificación se



encuentra construida en un terreno de propiedad de la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, que ha presentado una distribución y ocupación que beneficia a los habitantes de esta Parroquia". Con los antecedentes expuestos amparado en el Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización su Dictamen favorable para conceder en COMODATO el edificio del Centro Municipal Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la Cabecera Parroquial de Chanduy, Jurisdicción Cantonal a favor de la SOCIEDAD OBRERA DEMOCRÁTICA DE CHANDUY, y en consecuencia considera que el Concejo Cantonal debe resolver salvo mejor criterio de los señores Concejales";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 14 de junio de 2016, en el OCTAVO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1º **APROBAR** la Donación del edificio del Centro Municipal Artesanal Margoth Santistevan de San Lucas, ubicado en la parroquia Chanduy, jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor de la **SOCIEDAD OBRERA DEMOCRÁTICA DE CHANDUY**, solicitada por el señor Lcdo. Robert Quimí Torres, en su calidad de Presidente, por un lapso de 5 años con los siguientes linderos y mensuras, conforme al Memorando N° GADMSE-DUR-2015-902-M:

SOLAR SIGNADO CON CODIGO CATASTRAL N° 301-013-006

NORTE: 10,00m con solar N° 5 + 20,15m con solar N° 3

SUR: 30.15m con solar N° 7

ESTE: 20.50m con Av. Santa Elena

OESTE: 20.50m con solar N° 2

ÁREA TOTAL: 618.07 metros cuadrados

2º **AUTORIZAR** a los representantes legales de la Municipalidad para que suscriban el contrato de Donación con la **SOCIEDAD OBRERA DEMOCRÁTICA DE CHANDUY**, debiendo incorporarse como documentos habilitantes la presente resolución para lo cual el Departamento de Sindicatura deberá elaborar la respectiva minuta en la que deben estar incorporadas las condiciones de la donación.

3º **COMUNICAR** la presente resolución a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy, al Lcdo. Robert Quimí Torres, Presidente de la Sociedad Obrera Democrática de Chanduy, al Procurador Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y departamentos pertinentes del GAD Municipal de Santa Elena.

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al noveno punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0150-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a: Petición presentada por los señores LETTY MARILU SORIANO SORIANO, MANUEL ROGELIO SORIANO SORIANO, FRANCIA NARCIZA SORIANO SORIANO, MARÍA MAGDALENA SORIANO JAIME, ROSA VILMA SORIANO JAIME, DARWIN BOLÍVAR SORIANO JAIME Y WILMER ABDÓN SORIANO JAIME, quienes solicitan, Dejar sin efecto la Resolución de Compraventa N° 0617022016-GADMSE-CM, aprobada en Sesión de Concejo el 17 de febrero del año 2016, a favor de la señora ROSA LUDIVINA SORIANO SANTOS (Fallecida) y que se apruebe en Compraventa el solar N° 6, manzana N° 245, sector N° 601, parroquia San José de Ancón, de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor de la señora LETTY MARILU SORIANO SORIANO.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al noveno punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.



Sr. Fulton Anchundia Pacheco
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Sr. Jimmy Manzo Valencia
Sr. Rubén Bohórquez Mite

Aprobado
Aprobado
En blanco
Por el informe del Procurador Síndico,
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Con el informe del Procurador Síndico,
Aprobado
Con el informe del Procurador Síndico,
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Con el informe del Procurador Síndico,
Aprobado

Sr. Willians Gonzabay Borbor
Sra. Nancy Borbor Suarez
Lcdo. José Malavé Tomalá

Sr. Francisco Reyes Franco

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Secretario General: señor Alcalde el noveno punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SÉPTIMA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al décimo punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0024-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 0175-A-DGS-GADMSE-2015, referente a FRACCIONAMIENTO del solar N° 5-02, manzana N° 29, sector N° 201, ubicado en la parroquia Manglaralto, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora EVARISTA ESPERANZA ROSALES CRUZ.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al noveno punto del orden del día martes 14 de junio del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Sr. Jimmy Manzo Valencia
Sr. Rubén Bohórquez Mite
Sr. Willians Gonzabay Borbor
Sra. Nancy Borbor Suarez
Lcdo. José Malavé Tomalá
Sr. Francisco Reyes Franco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado

Secretario General: señor Alcalde el décimo punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes.



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU OCTAVA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

Alcalde: bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON

Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL